

## OTROS DATOS

Código para validación: **654F1-6MOD3-AJKMQ**Fecha de emisión: **20 de Junio de 2022 a las 12:26:58**

Página 1 de 3

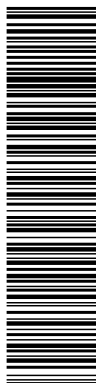
## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/06/2022 18:36  
2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/06/2022 12:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
20/06/2022 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20326274.654F1-6MOD3-AJKMQ.96868EA104BD189A0D6F78D8C6B3C44D1AEC4889) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: ctc.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**EN LA SESIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2022**

**1º.-** Se aprueba definitivamente el acta de la sesión de fecha 3 de junio de 2022.

**2º.- EXPEDIENTES PATRIMONIALES.**

**Se acuerda:**

**PRIMERO:** Autorizar a la mercantil CONSTRUCCIONES HERMANOS SANZ la ocupación del D.P. de la Avda. de Galicia, en una superficie de 70 x 3 metros y por un tiempo de 5 días, prorrogables previa solicitud del interesado, por un plazo no superior al inicialmente concedido.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a la Policía Municipal para controlar la ejecución de la reserva especial del D.P. en las condiciones otorgadas, librando informe sobre el tiempo de ocupación del D.P.

**TERCERO:** Dar traslado a la Tesorería Municipal para que practique liquidación de la tasa por ocupación de vía pública, según la Ordenanza Municipal.

**CUARTO:** De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Protección de Espacios Públicos, Limpieza y Recogida de Residuos, es responsabilidad del titular de la autorización especial de ocupación del D.P., los deberes de conservación y limpieza del espacio público autorizado. Debiendo los materiales de construcción, tales como áridos, arena, cemento, yeso y similares, estar debidamente ensacados o contenerizados en recipientes que impidan su dispersión, así como la limpieza frecuente de la zona afectada y la retirada de residuos por gestor autorizado.

**3º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

**3.1.- Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan.**

Se aprueban las siguientes fichas de contratación:

- Mantenimiento del programa "RECITE" para el Ayuntamiento de Ponferrada
- Ejecución del proyecto INSIGNUM- Protección monitorizada para la conservación, investigación y difusión del Camino de Santiago Francés UNESCO en el Municipio de Ponferrada.
- Arrendamiento de nave industrial para albergar dependencias del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

**3.2.- Modificado contrato "Limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada y ascensores situados en la vía pública". Lote 1: Edificios**

## OTROS DATOS

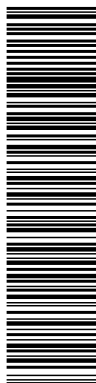
Código para validación: **654F1-6MOD3-AJKMQ**Fecha de emisión: **20 de Junio de 2022 a las 12:26:58**Página **2** de **3**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/06/2022 18:36
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/06/2022 12:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
20/06/2022 12:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836274-654F1-6MOD3-AJKMQ-96869EA104BD189A0D6F78D8C6B3C44D1AEC4889) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

**dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada. Lote 2: Mercado de abastos. Lote 3: Ascensores situados en la vía pública.**

Se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente modificado, aprobando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 231.22700 del Presupuesto en vigor, adoptar el compromiso de dotar el presupuesto de crédito adecuado y suficiente para el resto de anualidades.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el modificado del contrato de **“LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y ASCENSORES SITUADOS EN VÍA PÚBLICA.- LOTE 1.- EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA”**, a la entidad CLECE, S.A., por importe de 17.070,71€ anuales iva incluido correspondiendo la cantidad de 14.108,02€ a la base imponible y la cantidad de 2.962,68€ al iva, ascendiendo dicha modificación a un porcentaje de un 2,59% del importe de adjudicación sin iva (544.616,00€).

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario por el presente acuerdo para que en el **plazo de 5 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se proceda a ampliar la garantía definitiva en la cantidad de 705,40€, procediéndose a continuación a la formalización del modificado en documento administrativo una vez transcurrido el plazo establecido de quince días para el Recurso Especial de Contratación.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el DOUE dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 207 de la LCSP.

**3.3.- Contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio de Ponferrada”**

Se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación así como el de Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 30 de mayo de 2022 con ID 2806389, e informe de fecha 10 de junio de 2022 con ID 2825523 que se anexa al PPT y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 6 de junio de 2022 con ID 2819536 que han de regir el contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto, existiendo consignación presupuestaria en la aplicación 23102.22799 del presupuesto vigente, adoptar el compromiso de dotar el presupuesto de crédito adecuado y suficiente para el resto de anualidades, disponiendo el Procedimiento Abierto para la adjudicación del **“SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PONFERRADA”** y tramitación ordinaria.

**TERCERO.-** Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación para referido Contrato

## OTROS DATOS

Código para validación: **654F1-6MOD3-AJKMQ**Fecha de emisión: **20 de Junio de 2022 a las 12:26:58**

Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/06/2022 18:36
- 2.- Concejala de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/06/2022 12:25

## ESTADO

**FIRMADO**  
20/06/2022 12:25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2936274-654F1-6MOD3-AJKMQ-98989EA104BD189A0D8F78D8C6B3C44D1AEC4889) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



Ayuntamiento de Ponferrada

**CUARTO.-** Publíquese anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Union Europea- DOUE y Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**4º.- EXPEDIENTES MERCADO DE ABASTOS**

**4.1.- Corrección de error en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2022 “Solicitud de baja en el puesto n.º 2 INT (53) del Mercado Municipal de Abastos”.**

Se acuerda:

**ÚNICO .-** Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2022, en el sentido de dejar sin efecto el apartado Segundo de dicho acuerdo, ya que no procede devolución de la fianza definitiva constituida en su día por la entidad CARNICERÍA HERMANOS GONZÁLEZ C.B. por importe de 652,70€ al haber sido incautada la misma por el Servicio de Tesorería para hacer frente a cuotas impagadas de la Tasa del Mercado.

**5º.- EXPEDIENTES ARU**

**5.1.- Solicitud pago a cuenta Expte. 2C / ARU / 008/21, Calle Lago la Baña, 19**

Se acuerda: Otorgar el pago a cuenta de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Lago La Baña, 19, al amparo de la II Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios de viviendas en el Área de Regeneración Urbana “Puebla Norte”, en un importe de 18.955,00 €, equivalente al 85% del importe de la certificación presentada.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA  
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,